

N INT. 14377 REEMPLAZO DS.49

TEMUCO, 16 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2858

VISTOS:

- a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N°57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta N°8792 de fecha 12 de noviembre del 2018, que modifica Resolución Exenta N°4126 (V. y U.), de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba proyectos seleccionados en el cierre del 02 de octubre de 2018.
- c) El Oficio N°230 de fecha 30 de agosto de 2021 de la Entidad Patrocinante Servicio de Asistencia Técnica y Social para Proyectos Habitacionales Las Araucarias Ltda., la cual solicita se efectué el reemplazo de la beneficiaria Sra. Claudia Angela Lilian Salazar Vilches Rut. por renuncia voluntaria, perteneciente al Comité de Vivienda Nuevo Horizonte de la comuna de Cunco código de proyecto N°140283 y se designa como reemplazante a la Sra. María José Bombín Pino Rut.
- d) El Acta de Asamblea Virtual protocolizada ante Notario de fecha 21 de agosto de 2021, que aprueba el reemplazo por Renuncia Voluntaria de la Sra. Claudia Angela Lilian Salazar Vilches Rut. y como reemplazante a la Sra. María José Bombín Pino Rut.
- e) La Carta Renuncia de fecha 12 de agosto del 2021 de la Sra. Claudia Angela Lilian Salazar Vilches Rut.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Servicio de Asistencia Técnica y Social para Proyectos Habitacionales Las Araucarias Ltda., en visto c) dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su artículo 57.

RESOLUCIÓN:

DESIGNASE a la **Sra. María José Bombín Pino Rut:** como reemplazante de la Sra. Claudia Angela Lilian Salazar Vilches Rut.

SERGIO MERINO PERELLO DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 16-09-2021 14:46:34